



S.G./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2019, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública, pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización para la ocupación de espacios en la vía pública, con el fin de instalar en el municipio de Pinto un quiosco destinado a churrería durante el presente invierno.

Examinadas las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para instalar un quiosco destinado a churrería junto a la parroquia de San Francisco Javier, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Delegaciones de 24 de septiembre de 2019, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras que han de regir la autorización demanial para instalar un quiosco destinado a churrería entre los días 23 de diciembre de 2019 y 23 de marzo de 2020, que determinan las condiciones que los interesados deben reunir para obtener la preceptiva autorización.

SEGUNDO. Publicar dichas Bases Reguladoras en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEG. DE
SERVICIOS GENERALES
D. Pablo Leal Rodríguez
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
D. Álvaro Moreno Navarro
(Fdo. electrónicamente)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001